

POLÍTICA PRESUPUESTARIA OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO AÑO 2006

I. POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

La presente unidad ejecutora considera los créditos presupuestarios para atender la distribución de los fondos de coparticipación a los Municipios y Comuna de Tolhuin, las transferencias a organismos federales como el Consejo Federal de Inversiones – CFI, la Organización Federal de Estados Provinciales Productores de Hidrocarburos – OFEPHI, la Comisión Arbitral, el Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas – CIMOP, y otros aportes y contribuciones que por su carácter no logran clasificarse en otras jurisdicciones.

Asimismo, se prevén los servicios de la Deuda Pública Provincial, así como las amortizaciones de deuda consolidada y flotante, los convenios de pago entre organismos, y demás conceptos vinculados con la cancelación de pasivos.

Se incluyen también las operaciones de préstamos hacia sectores públicos o privados, o bien los aportes de capital o transferencias hacia demás organismos para atender gastos corrientes o de capital, identificadas como Gastos Figurativos.

En este capítulo se incluyen además los créditos a distribuir, los que tienen por objeto complementar partidas presupuestarias en cuyo cálculo anual intervienen variables muy difíciles de pronosticar, como son las situaciones de emergencia, ciertos conceptos de las partidas de personal (asignaciones familiares, guardias, horas extraordinarias, adicionales especiales, etc.) que se comportan según suceden los acontecimientos, reservas financieras frente a eventuales desajustes inflacionarios o cambiarios, etc.

II. SINTESIS DE POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

Las políticas presupuestarias para el ejercicio 2006 son las siguientes:

Cumplir con la remesa de los fondos coparticipables a los Municipios y la Comuna de Tolhuin según los criterios de asignación automática, procurando realizar las transferencias desde el ente financiero de la Provincia, el Banco de Tierra del Fuego, de manera de garantizar la máxima transparencia de su liquidación y el envío diario de los fondos según surge de las cuentas recaudadoras de cada concepto. Transferir los fondos que surgen de los convenios con organismos federales e Interprovinciales y del Estado Nacional, como son el Consejo Federal de Inversiones – CFI, la Organización Federal de Estados Provinciales Productores de Hidrocarburos – OFEPHI, la Comisión Arbitral, el Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas – CIMOP, y otros aportes y contribuciones que por su carácter no logran clasificarse en otras jurisdicciones.

Remesar los fondos que como Gastos Figurativos se liquidan a organismos como los Hospitales Regionales de Ushuaia y Río Grande, el Instituto Fueguino de Turismo – INFUETUR, y demás transferencias destinadas a financiar el pago de haberes del personal y otros gastos.

Atender los servicios de la deuda pública provincial, tanto los intereses como las cuotas de amortización y los ajustes de la deuda. Cancelar los compromisos que derivan de los convenios suscriptos con organismos y otros entes, así como aquella deuda “flotante” no cancelada y constituida en ejercicios anteriores.

Prever la reconversión de la deuda con entidades financieras y con organismos internacionales de crédito.

Realizar los aportes de capital necesarios para integrar fondos y considerar las operatorias de créditos destinados a resolver el problema de la desocupación y producir un fenómeno de reactivación productiva a partir del fomento de emprendimientos familiares y pymes.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán argentinas"

Prever los créditos o reservas presupuestarias necesarias para atender eventuales emergencias o situaciones imprevistas, para reforzar los créditos presupuestarios de difícil estimación debido a que fluctúan según diversas variables o criterios de ejecución y aquellos destinados a compensar diferencias en el tipo de cambio o ajustes puntuales por inflación de ciertas partidas cuyo comportamiento resulta impredecible.